150

D E C R E T O N° 8452

Ministerio de Hacienda QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA SINFORIANA FERNANDEZ Vda. DE MORINIGO.-

Asunción, Julio 25 de 1918.

N. 3244

VISTOS: el expediente de la señora Sinforiana Fernández, solicitando el traspaso de la pensión disfrutada en vida por su esposo el Soldado Veterano de la guerra contra la Triple Alianza Don Francisco Morínigo; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro, y los demás recaudos del legajo respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART. 1°.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 25:50.-c/l) Veinte y cinco pesos con cincuenta centavos de curso legal, a la señora Sinforiana Fernández, como viuda del Soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza, don Francisco Morínigo.

La pensión en referencia deberá contarse desde la fecha del fallecimiento del causante (Decreto de Octubre 24 de 1912).

ART. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.